



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLVIII - Nº 133
CORDOBA, (R.A.), MARTES 19 DE JULIO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CRS PRESTADORES DE SALUD S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de C.R.S. Prestadores de Salud S.A. a asamblea general ordinaria para el día 17 de Agosto de 2011, en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas en caso de que fracase la primera, en Duarte Quirós N° 433 - 4° Piso, ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, proyecto de distribución de utilidades y demás documentos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2009 y 2010 conforme el Art. 234, Ley 19.550. 3) Aprobación de la gestión del directorio por las funciones desempeñadas durante el ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2009 y 2010 en los términos del Art. 234 inc. 3, Ley 19.550. 4) Consideración de las retribuciones de los directores por las funciones desempeñadas durante el ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2009 y 2010, aún en exceso del Art. 261, Ley 19.550. 5) Consideración de las prestaciones profesionales de los directores, accionistas de la sociedad y en su caso sus retribuciones. 5) Fijación del número de directores y designación de los miembros del directorio por el período estatutario. 6) Ratificación de asambleas y actas anteriores. Se hace saber a los accionistas que deberán cursar la comunicación del Art. 238, 2° párrafo, Ley 19.550 con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, a fin de que se los inscriba en el registro de asistencia a asamblea. Estados y documentación contable a disposición de los accionistas en la sede social. Córdoba, julio de 2011. El Directorio.

5 días - 17611 - 25/7/2011 - \$ 520.-

COMPAÑÍA CINEMATOGRAFICA
CENTRO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "Compañía Cinematográfica Centro S.A." a realizarse el día 05 del mes de Agosto de 2011 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Av. Colón N° 345 - Local Cines de la ciudad de Córdoba, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen

el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31/12/2010. 3) Tratamiento de la gestión del directorio. 4) Tratamiento de la remuneración del directorio Art. 261 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2010. 5) Destino de los resultados. 6) Ratificación de actas de asambleas anteriores a los fines de tramitar su presentación en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. El presidente.

5 días - 17606 - 25/7/2011 - \$ 300.-

CENTRO GANADERO CALAMUCHITA

Cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Agosto de 2011 a las 20,00 horas en la sede social del Centro Ganadero Calamuchita, sita en calle Córdoba ° 59 de Santa Rosa de Calamuchita, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio comprendido entre el 2 de Junio de 2010 y 1° de Junio de 2011. 3) Designación de tres asambleístas para integrar la comisión escrutadora de votos. 4) Elección de la nueva comisión directiva, por haberse cumplido el plazo de tres ejercicios, según lo establece el artículo décimo cuarto del estatuto de la institución. 5) Elección de la nueva comisión revisora de cuentas por el mismo motivo establecido el artículo décimo cuarto. 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.

3 días - 17608 - 21/7/2011 - \$ 204.-

LLAVE DE PROGRESO ASOCIACION
CIVIL

BALNEARIA

Convocase a Asamblea Anual Ordinaria el 24/8/2011 a las 21 hs en Bv. San Martín 270, orden del día: 1) Aprobación del acta de la última asamblea. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 3) Considerar la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y balances del ejercicio cerrado el 31/5/2011. 4) Elección de autoridades. El Secretario.

3 días - 17720 - 21/8/2011 - s/c.

BALNEARIA LUCHA CONTRA EL
CANCER ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 25/8/2011 a las 21 hs. en Av. Vaca Narvaja s/n°. Orden

del Día: 1) Aprobación del acta de la última asamblea. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 3) Considerar la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y balances del ejercicio cerrado el 31/12/2010. 4) Considerar las causales de la tardanza. El Secretario.

3 días - 17721 - 21/7/2011 - s/c.

COOPERATIVA DE TRABAJO PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
"TODOS JUNTOS" LTDA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Finalmente y a los efectos de cumplir con los estatutos sociales y la Ley 20.337, se decide pos unanimidad de votos presentes: convocar a asamblea general ordinaria para el día seis de agosto de dos mil once (6/8/2011) a las dieciséis horas cita en calle Gral Paz 1.100 (Residencia Universitaria) de la ciudad de Río Cuarto, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos socios para que con el presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea. 2) Motivos por los cuales se realiza fuera de término. 3) Tratamiento de la memoria y balance general, cuadro de resultados y anexos, informe del síndico del auditor externo, todo correspondiente al ejercicio N° 17 cerrado al 31 de diciembre de 2010. 4) Elección de tres consejeros titulares y dos suplentes por vencimiento de mandatos de los miembros actuales. 5) Elección de un síndico titular y un suplente, por vencimientos de mandatos de los miembros actuales. El presidente.

3 días - 17654 - 21/7/2011 - \$ 240.-

ASOCIACION MUTUAL 6 DE
NOVIEMBRE DE SAN FRANCISCO Y
ZONA

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/8/2011 a las 21,00 horas en Carlos Pellegrini 563. orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen del acta de asamblea. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo, notas y cuadros anexos, informe del auditor e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31/12/2010. 4) Consideración del valor de la cuota societaria y monto de los subsidios por nacimiento, casamiento y fallecimiento. 5) Elección de un nuevo consejo directivo y junta fiscalizadora por

haber finalizado su mandato las anteriores. Se elegirán los siguientes cargos: presidente, secretario, tesorero, 4 vocales titulares, 5 vocales suplentes, 3 fiscalizadores titulares y 3 fiscalizadores suplentes. 6) Tratamiento del reglamento del servicio de gestión de préstamos. Art. 39° del estatuto social en vigencia.

3 días - 17739 - 21/8/2011 - s/c.

ASOCIACION DISCAPACITADOS
BELLVILLENSES

BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 20 de agosto de 2011 en el horario de las 18,00 hs. en nuestra oficina ubicada en calle Pasaje Moreno 480, de la ciudad de Bell Ville, Orden del día: 1) Llamado a Asamblea General Ordinaria de los años 2008, 2009, 2010 fuera de término por razones de fuerza mayor. 2) Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Organismo de fiscalización de los años 2008, 2009, 2010; 3) Elección de nuevas autoridades por terminación de sus mandatos de la comisión directiva en forma total y Comisión Revisora de Cuentas. 4) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta respectiva. El secretario.

3 días - 17621 - 21/7/2011 - s/c.-

ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO
JESÚTICO NACIONAL DE JESUS
MARIA

Convócase a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día veintinueve (29) de julio del año dos mil once a las 14,30 hs. en la sede social, sita en calle Pedro de Oñate s/n, de la ciudad de Jesús María, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea y juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta respectiva; 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior; 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Directiva, correspondiente al período iniciado el día primero de abril del año dos mil diez y cerrado el día treinta y uno de marzo del año dos mil once; 4) Lectura y consideración del balance general, cuadro de recursos y gastos y demás cuadros contables correspondientes al ejercicio finalizado el día treinta y uno de marzo del año dos mil once; 5) Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas, referido a los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado, el día treinta y uno de marzo del año dos mil once; 6) Autorización

par que la Comisión Directa fije el monto de la cuota social mensual y su vigencia, que deberán pagar los asociados de la Asociación Amigos del Museo Nacional de Jesús María. La Secretaria.
3 días – 17619 – 21/7/2011 - s/c.-

INSTITUTO COMERCIAL SECUNDARIO LA FRANCIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 18/8/2011 a las 21,00 hs. en la sede legal de la entidad sita en calle 24 de setiembre 493 de la localidad de La Francia de la prov. de Córdoba a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios a fin de firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables cerrados el 28/2/2009, 28/2/2010 y 28/2/2011 y sus respectivas memorias e informes de la comisión revisadora de cuentas; 3) Elección de las autoridades de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas.
5 días – 17653 – 25/7/2011 - \$ 200.-

ASOCIACION CIVIL SENIOR DE GOLF CORDOBA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21/8/2011 a las 19,00 hs. en la sede del Jockey Club Córdoba, Golf, sita en calle Celso Barrios, puerta N° 2- Ingreso Golf (Valparaíso al 3900 a la izquierda) para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios activos presentes en condiciones de votar para firmar el acta junto al presidente y secretario; 2) Considerar aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe del Organó de Fiscalizador correspondientes al ejercicio cerrado el 31/5/2011. La Comisión Directiva.
N° 17639 - \$ 40.-

ASOCIACION AGRARIA ARGENTINA ADELIA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 2011 a las 21,00 hs. en el salón del centro juvenil Agrario de Adelia María calle Hipólito Yrigoyen N° 40 para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta; 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término; 3) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y Anexos e Informe del Organó de Fiscalización, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010; 4) Elección de comisión directiva y organó de fiscalización por el término de dos ejercicios.
3 días – 17652 – 21/7/2011 - \$ 144.-

CLUB D. "ARGENTINO CENTRAL"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/7/2011 a las 20 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios presentes para suscribir el acta de la asamblea. 3) Causas de convocatoria de asamblea general ordinaria fuera de término. 4) Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de gastos y recursos correspondientes cada uno de los ejercicios cerrados el 31/12/2008-2009 y 2010. 5) Informe de la comisión revisora de cuentas, de cada uno de los ejercicios ya mencionados. 6) Informe de las memorias de la presidencia. 7) Designación de la junta escrutadora formada por tres socios presentes. 8) Elección total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. La comisión directiva.
3 días – 17748 – 21/7/2011 - s/c.

INSCRIPCIONES

Publicidad: En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Alejandro Sebastián ABRATE, DNI. N° 29.964.715, Pablo Javier MOLINA, DNI N° 25.247.940, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Mario Rodolfo TOLEDO CPI-154.- Córdoba, 07 de Julio de 2011.-
3 días – 17051 - 21/7/2011 - \$ 40.-

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Mariano Emilio FERREYRA, DNI. N° 28.654.058, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Mario Rodolfo TOLEDO CPI-154.- Córdoba, 14 de Julio de 2011.-
3 días – 17601 – 21/7/2011 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

SANTINA SGRO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 4 de Mayo de 2011. Denominación: SANTINA SGRO S.A. Sede Social: Valparaíso N° 4250 (LOTE 19) manzana 8, Barrio Las Tejas del Sur, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: JUAN CARLOS BIGA, DNI N° 6.550.927, CUIT 20-06550927-0, argentino, fecha de nacimiento el 10 de Noviembre de 1941, jubilado, con domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 1373 de la Ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y ZULEMA EUGENIA RENZI, L.C. N° 4.245.888, CUIT 27-04245888-6, argentina, fecha de nacimiento el 5 de Agosto de 1943, casada, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Libertad N° 1162, de la Localidad de San Marcos Sud, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociado a terceros, en el país o en el exterior, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, intermediación, construcción, locación, administración, servicio de consultoría. Asesoramiento y capacitación, de bienes muebles e inmuebles urbanos propios o de terceros, b) Agrícola-Ganaderas: Explotación, administración, gerenciamiento, gestión agropecuaria, compra, venta y arrendamiento, aparcería, de establecimientos rurales de todo tipo y/o inmuebles o instalaciones relacionadas con la actividad agropecuaria, propios o de terceros, a la actividad lechería, explotación de tambos, cría y engorde de animales de cualquier tipo, intervenir en la intermediación, acopio, almacenamiento, compra, venta, transporte,

deposito, consignación, comercialización e industrialización de haciendas, granos, semillas, frutas, productos lácteos, maderas y productos de granja, fertilizantes, insumos agropecuarios y maquinaria agrícola, rodados, herramientas, repuestos y accesorios de equipos e implementos agrícolas ganaderos, c) Financieras: Realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, prestamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, d) Actuar como parte fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaria en contratos de fideicomisos regidos por la ley 24441 o la que lo reemplace en el futuro; exceptuando de su objeto la posibilidad de ser fiduciaria de fideicomisos financieros y de aquellos que hacen oferta pública de sus servicios.- e) A los fines de cumplir con su objeto podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere y sean necesarios, tales como comprar, vender, leasing, permutar, arrendar, locar, ceder, transferir, dar embargo, dar en usufructo, hipotecar, o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, derechos materiales y/o inmateriales, patentes, marcas, licencias de exportación, participar en concurso de precios, licitaciones; ser representante, agente o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes a tal fin. Podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país.- También podrá, siempre que se relacione con lo anterior adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándolos al mercado interno o externo. Actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero; planificar, efectuar o intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinado al comercio internacional.- Asimismo para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000) representado por trescientas (300) acciones de pesos diez (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: JUAN CARLOS BIGA suscribe 150 acciones y ZULEMA EUGENIA RENZI suscribe 150 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazara a aquel en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y del

Vice-Presidente en forma indistinta en caso que este exista. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año. Autoridades: JUAN CARLOS BIGA como Presidente, ZULEMA EUGENIA RENZI como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.
N° 16241 - \$ 328.

YASURIS.A.

Modifican Estatuto y Acta Constitutiva

Por decisión de fecha 26/10/10, los socios de Yasuri S.A. (en formación) señores Sergio Gustavo Themtham, Elio César Themtham y Mario Adrián Alaniz, decidieron modificar el artículo cuarto del Estatuto Social el que quedará redactado como sigue: "Artículo 4°: El capital social es de \$ 100,000 representado por 1000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, todas ordinarias nominativas no endosables de clase "A", con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550". Suscribir e integrar el capital social de la siguiente manera: el Socio Sergio Gustavo Themtham, suscribe 200 acciones, las que integra de la siguiente manera: a) La suma de \$ 972 aportando un inmueble con sus mejoras ubicado en Vicuña Mackenna, Ped. La Cautiva, Dpto. Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, designado como Lote Uno de la manzana 140-B inscripto en el Reg. Gral. De la Provincia con relación a la Matrícula 684256 del Dpto. Río Cuarto y en la Dir. Gral. De Rentas bajo el número 2406 - 1759563/1; b) La suma de \$ 689 aportando un inmueble con sus mejoras ubicado en Vicuña Mackenna, Ped. La Cautiva, Dpto. Río Cuarto de la Pcia. De Córdoba, designado como lote once de la manzana cuatro, inscripto en el Reg. Gral. De la Provincia con relación a la Matrícula 701.044 del Dpto. Río Cuarto y en la Dir. Gral. de Rentas bajo el número 2406 - 3159483/3 y c) La suma de \$ 18,339 en dinero en efectivo, que integra en un 25% en dinero en este acto. Se deja constancia que para determinar el valor de aporte realizado con el inmueble, se ha tomado la valuación que para el mismo determina la Dir. Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba para el pago del impuesto inmobiliario. El socio Elio César Themtham, suscribe 340 acciones, las que integra en un 25% en dinero en efectivo en este acto, el socio Mario Adrián Alaniz suscribe 460 acciones, las que integra: a) La suma de \$ 18,052 aportando un inmueble con sus mejoras ubicado en Vicuña Mackenna, Ped. La Cautiva, Dpto. Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, designado como lote siete - a la manzana 54, inscripto en el Reg. Gral. de la Provincia con relación a la Matrícula 756.140 del Dpto. Río Cuarto, y en la Dir. Gral. de Rentas bajo el número 2406-0107164/0, b) La suma de \$ 27,419 aportando un inmueble con sus mejoras ubicado en Vicuña Mackenna, Ped. La Cautiva, Dpto. Río Cuarto de la Pcia. De Córdoba, designado como lote siete-b de la manzana 54, inscripto en el Reg. Gral. de la Provincia con relación a la Matrícula 970530 del Dpto. Río Cuarto, y en la

Dir. Gral. de Rentas bajo el número 2406-1146792/4 y c) la suma de \$ 529 que integra en su totalidad en este acto. Se deja constancia que los valores de los inmuebles aportados es el de su valuación fiscal. Los socios fijan como plazo para la integración del saldo adeudado de capital el de dos años, contados desde la fecha del presente.

N° 15724 - \$ 226

POR-CER S.R.L.

HUINCA RENANCO

Constitución de Sociedad

Autos caratulados: "Por-Cer S.R.L. s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio" (Expte. Letra "P" N° 04-Año 2011). La Sra. Juez Nora Gilda Lescano de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: los socios Roggia Roberto Oscar DNI 11.117.502, de 56 años de edad, casado, de profesión productor agropecuario con domicilio en calle San Lorenzo N° 197 de la ciudad de Huinca Renancó y Cuello Nelson Hernán DNI 27.871.592, de 31 años de edad, casado, de profesión veterinario, con domicilio en calle Santa Fe N° 850 de la localidad de Huinca Renancó. La fecha del instrumento de constitución es del 28 de febrero de 2011. La sociedad se denominará Por-Cer S.R.L. y tendrá su domicilio comercial y sede social en calle San Lorenzo 197 de la ciudad de Huinca Renancó. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años. El cierre del ejercicio será el 30 de setiembre de cada año. El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en mil doscientas (1200) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: Roggia Roberto Oscar suscribe seiscientos (600) cuotas por un valor nominal de seis mil pesos (\$ 6.000) y Cuello Nelson Hernán suscribe seiscientos (600) cuotas por un valor nominal de seis mil (\$ 6.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, asociados o no, al desarrollo de las siguientes actividades a) Comerciales: locación de servicios, comisiones, consignaciones, compraventa, exportación - importación de bienes muebles, venta de agroquímicos, fertilizantes y semillas, compraventa de cereales, forrajeros y oleaginosas, enajenación de productos veterinarios, b) Agropecuarias: explotación ganadera porcina en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo. Explotación de campos orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, así como también cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal c) Inmobiliarias: mediante la compraventa, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales y de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos que se relacionen

directamente con aquel y que sean permitidos por el objeto social, las leyes y legislaciones. d) Industriales: matanza de animales porcinos, bovinos y procesamiento de su carne. La administración de la sociedad estará a cargo de Roggia Roberto Oscar y Cuello Nelson Hernán, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, sin percibir remuneración alguna por el cumplimiento de sus funciones, salvo que así lo dispongan por resolución de asamblea en forma unánime. Oficina, Huinca Renancó, junio de 2011.

N° 15728 - \$ 176

ITHREEX GLOBAL S.R.L.

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Contrato social de fecha: 14/4/2011, Darío Javier Yvanoff DNI 23.823.322, soltero, argentino, nacido el 7/3/74, Lic. en Informática, domiciliado en Manzana 22 Lote 33 Country Cuatro Hojas de Mendiolaza y Gonzalo Fernández DNI 21.396.549, nacido el 11/4/70, casado, argentino, Ingeniero en Sistemas Informáticos, domiciliado en Mariano Moreno 96, Alberdi, ciudad de Córdoba. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Programación, Diseño, Desarrollo, puesta a punto, Implementación, Mantenimiento, Administración, Integración, Venta, Alquiler y Control de Sistemas de Computación propios o de terceros, brindando cualquiera de esos servicios en forma directa o por terceros, brindando cualquiera de esos servicios en forma directa o por terceras personas, ya sea para el mercado nacional o a través de la exportación. Desarrollo, Implementación, Mantenimiento, Administración, Integración, Venta, Alquiler y Control de Obras de Software y Hardware, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y/o computación y prestación de servicios informáticos propios y/o de terceros. Promoción y venta de Hardware, Software e insumos. Importación y exportación de Hardware, Software e Insumos y prestación de los servicios accesorios a tales actividades. Llevar a cabo toda actividad de Investigación y Desarrollo como fuente de productos y servicios ya sean estos para sí o para terceros. Brindar servicios vinculados a la certificación de calidad de software, tanto en proceso como en producto, mejoramiento de seguridad y calidad en redes y sistemas. Todo desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red Internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo y otros servicios relacionados a esta actividad. Productos y servicios vinculados a las comunicaciones, sea esta satelital, por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología. Prestación de servicios por atención a centros de cómputos tercerizados, auditorías integrales, digitalización de archivos y datos. Toda actividad relacionada con la consultoría informática y de negocios, planificación, estrategia, procesos, implantación de soluciones informáticas y actividades de consultoría en sus diferentes enfoques. Todo tipo de capacitación en el área de la informática, la computación y toda otra que fuere menester en el futuro, relacionado con su objeto, sea que se trate de tecnología propia o ajena. Actividades: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, leasing, construcción en todas sus formas, arrendamiento, administración,

divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de prehorizontalidad y de propiedad horizontal; Financieras, mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos valores y operaciones de financiación, dar y tomar préstamos con o sin garantías, personales o reales. Las operaciones financieras activas serán efectuadas con fondos propios y se excluyen las actividades reguladas por la ley 21526. La sociedad podrá presentarse en licitaciones y obtener todo tipo de concesiones de organismos internacionales, multinacionales, nacionales, provinciales, municipales y de empresas públicas y privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Denominación: Ithreeex Global SRL. Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede social: Duarte Quirós N° 477, Piso 8, Dpto. F. Plazo: 50 años; contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000). La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, por tiempo indeterminado. Se designa para integrar la gerencia al Sr. Darío Javier Yvanoff. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 52ª Nom. de Sociedades y Quiebras N° 8, Expte. N° 2161963/36. Cba. 15 de junio de 2011.

N° 15713 - \$ 244

"LATORUBI S.R.L."

Córdoba, 20/05/11.- Socios: Sra. Carina Isabel Giménez, D.N.I. N° 21.844.523, de 40 años de edad, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pública s/n de la Comuna de El Perchel, Departamento de San Alberto, Provincia de Córdoba; y Pablo Daniel Inberti D.N.I. N° 22.775.064, de 38 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pública s/n de la Comuna de El Perchel, Departamento de San Alberto, Provincia de Córdoba Denominación: "LATORUBI S.R.L." - Domicilio: en CALLE PUBLICA S/N de la localidad de "EL PERCHEL", comuna de las CALLES, Departamento de SAN ALBERTO, Provincia de Córdoba. Duración: 30 años a partir de la Inscripción. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o utilizando servicios de terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: La adquisición, venta, permuta, explotación, comercialización, y expendio de todo tipo de bienes y servicios de turismo y hotelería rural, y afines en cualquier punto de la Republica Argentina, como así también la cría y comercialización de caballos peruanos o de otras razas dentro del territorio de la Republica Argentina y en los países limítrofes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su Objeto Social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no este prohibido por las leyes o por este contrato. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social, ya sea para el mercado nacional o a través de la exportación. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto

comercial ligado a su objeto. Capital Social: Pesos ocho mil (\$ 8.000). Los aportes se integran: 25 % del capital, dinero. La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por el socio, Carina Isabel Giménez en carácter de Socio Gerente.- Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.- juzg. De 1º inst. y 3º nom. C y C Expte 2176481/36. Of., 22/6/2011. Cristina Sager de Pérez Moreno – Prosecretaria Letrada.

N° 16046 - \$ 136.-

COTA CERO S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Sr. Diego Enrique Diberti, D.N.I. 28.426.558 argentino, nacido el 25/10/1980, casado, con domicilio en Av. O'Higgins 3395 B° Biale Massé, de la ciudad de Córdoba de profesión Arquitecto, Sr. Víctor Walter Zerda, D.N.I. 20.649.435 argentino, nacido el 13/03/1969, casado, con domicilio en calle Cavalotti s/n Barrio Pérez Taborda, de la ciudad de Río Ceballos de profesión Técnico Mecánico, Sr. Hugo Ornar Schneider, D.N.I. 14.664.148 argentino, nacido el 10/12/1962, soltero, con domicilio en calle Florida 398 Barrio Muñoz, de la ciudad de Carlos Paz de profesión Técnico Eléctro- Mecánico y el Sr. Ignacio José Imwinkelried, D.N.I. 29.349.703, nacido el 17/03/1982, soltero, argentino, de profesión Arquitecto y domiciliado en calle Lázaro Langer 73 Barrio Residencial Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba. Fecha de Constitución: 13/08/2010 acto constitutivo y 02/11/2010 acta rectificativa. Denominación: "COTA CERO S.A." Domicilio: Av. O'Higgins 3395 B° Biale Massé, de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción: asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, portuaria, hidráulica, sanitaria, viales, urbanizaciones, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcciones de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de obras; asesoramiento, estudio, proyecto, dirección ejecución y administración en las construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas; sean ellas públicas o privadas, obras ferroviarias o fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución; estudio asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización; autopistas, dragas, canales, obras de balizamiento, pistas y hangares; áreas para mantenimiento, construcción y montajes industriales; construcción de estructuras estáticamente determinadas; b) Industrial: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos para obras viales, obras de conducción hidráulicas o sanitaria, eléctricos, electrónicos, mecánicos o electromecánicos. Desarrollo de software aplicado, relacionado de cualquier forma directa e indirecta con el objeto social; c) Comercial: mediante la compra - venta, importación y exportación, permuta, distribución, envase, fraccionamiento siempre que se relacione con los incisos a y b, de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, materias primas, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales y de todo lo

relacionado con el inciso anterior; d) Servicios: Mediante estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento y ensayo, instalación y operación de máquinas, aparatos, plantas de producción, instrumentos, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas o electrónicas; sistemas e instalaciones eléctricas de utilización, iluminación, electrotérmicas, electroquímicas, tracción eléctrica y vehículos de transporte terrestre, aéreo o marítimo, sistemas e instalaciones para la generación, transporte y distribución de energía eléctrica y sistemas complementarios, sistema eléctrico de edificios, talleres, fábricas, plantas de elaboración, industrias electromecánicas; sistemas, instalaciones y equipos para la generación y recepción, amplificación y transmisión alámbrica e inalámbrica de señales eléctricas, electromagnéticas, acústicas y luminosas para comunicaciones, entretenimiento, control, detección, guiado, localización y medición, sistemas, instalaciones y equipos electrónicos para computación, control automático y automatización, sistemas e instalaciones acústicas, calefacción y refrigeración en general, estructuras en general incluyendo hormigón y albañilería relacionadas con el objeto. Estudios para desarrollo de software aplicado, relacionado con el objeto. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera. Arbitrajes, pericias, tasaciones, informes, estudios de mercado y desarrollos de programas de promoción o radicación industrial, e) mandatos y representaciones: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. En todos los casos que se traten de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados.- Capital: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), representado por ciento cincuenta (120) acciones ordinarias de Clase A, de Pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) voto por acción, las que se suscriben conforme el siguiente detalle: Diego Enrique Diberti, suscribe treinta (30) acciones, o sea el veinticinco por ciento (25,00%), Víctor Walter Zerda, suscribe treinta (30) acciones, o sea el veinticinco por ciento (25,00%), Hugo Ornar Schneider, suscribe treinta (30) acciones, o sea el veinticinco por ciento (25,00%) y Ignacio José Imwinkelried, suscribe treinta (30) acciones, o sea el veinticinco por ciento (25,00%). Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre uno (1) y siete (7) directores titulares y entre uno (1) y siete (7) directores suplentes, electos por el término de tres (3) ejercicios. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley de 19550, podrá prescindirse de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley de sociedades. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año (31/12). Designación del Directorio: Director Titular con el cargo de Presidente: al señor Diego Enrique Diberti D.N.I. 28.426.558. Por asamblea constitutiva se decidió prescindir de la sindicatura. Departamento de

Sociedades por Acciones. Inspección General de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba, Junio de 2011.

N° 16708 - \$ 364.-

LAMAR S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Fecha: 13/12/2010, se reúnen los Sres. GERMAN GUSTAVO ARON, D.N.I. N° 18796597, argentino, de 40 años de edad, casado, de profesión industrial, domiciliado en Av. Molino de Torres N° 5301, Mz 18, L. 32 de Bo. El Bosque de esta ciudad; JOSE ENRIQUE FONFARA, D.N.I. N° 22.794.687, argentino, casado, de 38 años de edad, de profesión empleado, domiciliado en calle José del Prado N° 3409, de Bo. Alto Alberdi de esta ciudad”, todos de esta provincia de Córdoba, los dos primeros lo hacen en calidad de socios de LAMAR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula número 3134 -B de fecha 11 de diciembre de 2000, el primero de los nombrados en calidad de CEDENTE, y el segundo en calidad de CESIONARIO acuerdan lo siguiente: PRIMERO: El socio Sr. Germán Gustavo Aron, en adelante el CEDENTE, vende, cede y transfiere al Sr. José Enrique Fonfara, en adelante el CESIONARIO, la cantidad de trescientos setenta y cinco (375) cuotas sociales, representativas de quince por ciento (15%) del capital social por un valor nominal de de pesos cien (\$ 100) cada de las cuotas partes. Fijándose como valor monetario de la transferencia la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Dicha suma es abonada de contado en este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo y formal carta de pago.- SEGUNDO: El Sr. Germán Gustavo Aron en su calidad de socio, presta su consentimiento a la presente cesión. TERCERO: Se acepta la renuncia del socio gerente Germán Gustavo Aron a partir del día treinta de diciembre de dos mil diez, y se designa socio gerente a partir del 30 de diciembre de 2010, al Sr. José Enrique Fonfara por el plazo de un año, pudiendo ser renovado en su función, previo acuerdo en asamblea de socios.- CUARTO: El balance de cada ejercicio cerrará los días 30 de setiembre de cada año.- QUINTO: Presente en este acto la Sra. Carolina Cecilia Bacar D.N.I. 22.222.544, en su calidad de cónyuge del Sr. Germán Gustavo Aron presta su conformidad a la presente cesión, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1277 del Código civil.- EN ESTE ESTADO: Los Sres. Germán Gustavo Aron y José Enrique Fonfara, en su carácter de únicos componentes de LAMAR S.R.L. resuelven modificar el contrato social en sus cláusulas: CUARTO, SEXTO Y OCTAVO, los que quedan redactados de la siguiente manera: “CUARTO Capital Social: El capital social es de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) dividido en cuotas de PESOS DIEZ (10) cada una, o sea DOS MIL QUINIENAS cuotas suscriptas en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: el socio Germán Gustavo Aron UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (1.750) cuotas y el socio José Enrique Fonfara SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas con una participación suscripta íntegramente en este mismo acto por los socios de la siguiente forma: a) GERMAN GUSTAVO ARON: por un mil setecientos cincuenta (1750) Cuotas Sociales equivalentes Pesos diecisiete mil quinientos, es decir, el setenta por ciento (70%) del total de las cuotas; b) JOSE ENRIQUE FONFARA: por setecientos cincuenta (750) Cuotas sociales equivalentes a Pesos siete mil quinientos, es decir el treinta por ciento (30%) del total de las cuotas...- “continúa la cláusula en los mismos

términos.- SEXTO: Representación, Administración y dirección: la sociedad será representada, dirigida y administrada por un socio gerente, pudiendo designarse gerentes no socios.- El plazo de duración del cargo será de un año, pudiendo ser renovado por acuerdo en asamblea de socios..”.- Continúa la cláusula en los mismos términos.- OCTAVO: Balances - Reservas - Ganancias Disolución - Liquidación: La Sociedad llevará su contabilidad y preparará anualmente su balance de cada ejercicio que cerrará el 30 de setiembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria con sujeción a las normas técnicas contables usuales y demás disposiciones legales vigentes..” Continúa la cláusula en los mismos términos.- En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Rosario de Santa Fe N° 790 de Bo. Gral. Paz de la ciudad de Córdoba; b) Designar gerente a partir del día 30 de diciembre del 2010 al señor José Enrique Fonfara, argentino, DNI N° 22.794.687 de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle José del Prado N° 3409, de Bo. Alto Alberdi, de esta ciudad de Córdoba.- Sin otro tema que tratar se levanta la sesión, firmando los comparecientes la presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. Juzgado: 26a Soc. y Conc.- Oficina.- 28/06/2011.

N° 16725 - \$ 244.-

“KAREMPO S.A

ACTA RECTIFICATIVA.

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a veintiocho días del mes de Abril de dos mil once, se reúnen los Señores JOSÉ DOMINGO CAMPOS GUTIERREZ, DNI N° 92.577.476, soltero de 62 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Alvear N° 221, 1er Piso Dpto. “C” de la ciudad de Córdoba y JOSE ALBERTO PONCE, DNI N° 21.489.679, soltero de 40 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Salta N° 71, de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, ambos en su carácter de miembros del directorio de “KAREMPO S.A.” y con el fin de modificar Acta Constitutiva y Estatuto Social resuelven: 1) Agrégase en el inciso I Art.1, Referido a DENOMINACION, DOMICILIO Y SEDE, CAPITAL SOCIAL, lo siguiente: Los socios Sres. Campos Gutiérrez, José Domingo y Ponce, José Alberto, manifiestan con carácter de Declaración Jurada que los bienes aportados no forman parte de un fondo de comercio.- 2) Agrégase en el Inciso II Art.1, referido a DIRECTORIO Y SINDICATURA lo siguiente: Presidente: CAMPOS GUTIERREZ, José Domingo. Domicilio Real: Alvear N° 221, 1er Piso Dpto. “C”, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Domicilio Especial: Alvear N° 221, 1er Piso Dpto. “C”, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Director Suplente: PONCE, José Alberto. Domicilio Real: Salta N° 71, de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba.- Domicilio Especial: Alvear N° 221, 1er Piso Dpto. “C”, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 3) OBJETO SOCIAL, se elimina el párrafo “de minería en general”, así como también se elimina el párrafo “o indirectamente”.- Asimismo los Sres. CAMPOS GUTIERREZ, José Domingo y PONCE, José Alberto, resuelven ratificar todo lo que no fuera objeto de modificación en este acto. Conforme las partes en su carácter de socios respectivamente firman en el lugar y fecha ut supra indicada.-

N° 16726 - \$ 116.-

CLÍNICA PRIVADA CANALS S.R.L

En autos: “CLÍNICA PRIVADA CANALS S.R.L.-Solicita Inscripción en el Reg. Publico de Comercio”, que tramitan por ante Juzgado de la Instancia Civ. y Com. La Carlota, Secretaría N° 2, se ha solicitado la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, del Acta N° 73 de la mencionada sociedad en la que se designan los integrantes del órgano directivo por el período de dos años y la designación de Gerentes. De acuerdo a lo decidido por los socios, se designa como Director Médico al Dr. Ramiro Ballarino; como socios Gerentes con uso de la firma social al Dr. Fernando Misisian, Dr. Manuel E. Lagos y Lic. Gabriel Romanini, y socio Gerente sin uso de la firma social al Dr. Mariano Lagos.- La Carlota, de junio de 2011.-

N° 16819 - \$ 45.-

“MONTECHIARI Y POGNANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 187, de fecha 28 de octubre de 2010, Escribana Silvana Rufo, titular del Reg. Not. 309, el Sr. Héctor Miguel POGNANTE, DNI. 10.367.031, cedió la totalidad de su participación societaria en “MONTECHIARI Y POGNANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, domiciliada en calle Mendoza 1881, de Monte Maíz, Provincia de Córdoba, Matrícula N° 4057-B, consistente en treinta (30) cuotas sociales, a los Sres. Daniel Eloy Domingo MONTECHIARI, DNI. 6.551.787, Rodolfo Daniel MONTECHIARI, DNI. 21.076.173 y Fernando Ariel MONTECHIARI, DNI. 24.736.767, en la proporción de diez (10) cuotas sociales cada uno de ellos. Juzgado de 1o Inst. 2o Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville. Sec. N° 4 - Dra. Elisa Molina Torres Secretaria.

N° 16842 - \$ 40.-

JOSE VALDEZ E HIJO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 7 de Junio del año 2.011, se constituye la sociedad “JOSE EMILIANO VALDEZ E HIJO S.R.L.” Socios: el Señor JOSÉ EMILIANO VALDEZ, argentino, viudo, de profesión empresario, de sesenta y seis años de edad, D.N.I. N° 06.440.404, con domicilio en calle España N° 671, de la ciudad de Alta Gracia, en la provincia de Córdoba, República Argentina; y el Señor AGUSTÍN IGNACIO VALDEZ, argentino, divorciado, de profesión empresario, de treinta y siete años de edad, D.N.I. N° 23.536.587, con domicilio en Avenida Presidente Perón N° 1.627, Depto. 3, de la ciudad de Alta Gracia, en la provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: “JOSE EMILIANO VALDEZ E HIJO S.R.L.”. Domicilio y sede en calle Reynaldo Luppi N° 700 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba República Argentina. Plazo: la duración de la sociedad se establece en veinte (20) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: El objeto social será la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a) La fabricación, b) comercialización y c) distribución de: prendas textiles tejidas, artículos regionales, sus partes y accesorios de toda índole. En especial en las prendas textiles podrá efectuar su confección, tejido, y aplicación de teñidos y estampados. Capital Social: El capital social se fija en la suma

de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) que se divide en Un Mil (1.000) cuotas sociales iguales de pesos Cien (\$ 100.-) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. JOSÉ EMILIANO VALDEZ, suscribe la cantidad de Cien (100) cuotas, por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000.-); y el Sr. AGUSTÍN IGNACIO VALDEZ, suscribe la cantidad de Novecientas (900) cuotas, por la suma de pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital suscripto es integrado de la siguiente manera: el Sr. José Emiliano Valdez, integra de su capital suscripto (100 cuotas), en dinero efectivo, el 25 %, es decir Pesos Dos mil Quinientos (\$2.500.-) en éste acto, obligándose a integrar el 75 % restante, es decir Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500.-), también en efectivo dentro del plazo de los dos años a la fecha de la firma de la presente acta. De la misma manera lo hace el Sr. Ignacio Agustín Valdez integra de su capital suscripto (900 cuotas) de la siguiente manera: (i) setecientos (700) cuotas, o sea Pesos Setenta Mil (\$70.000), en éste acto en bienes muebles detallados en el inventario firmado por ambos socios y que forma parte del contrato social; y (ii) de las restantes doscientas (200) cuotas, o sea Pesos Veinte Mil (\$20.000), integra en éste acto en dinero efectivo, el 25 % es decir Pesos Cinco Mil (\$5.000), obligándose a integrar el 75 % restante, es decir Pesos Quince Mil (\$15.000.-), también en efectivo dentro del plazo de los dos años a la fecha de la firma de la presente acta. Administración y representación y el uso de la firma social estará a cargo de una gerencia integrada por un socio, bajo cuya firma, precedida por el sello social "JOSÉ EMILIANO VALDEZ E HIJO S.R.L. - Gerente". La duración en el cargo será de diez (10) ejercicios económicos y podrá ser reelecto en el mismo. A fin de administrar la sociedad, se elige como socio gerente para cubrir el primer período al Sr. AGUSTÍN IGNACIO VALDEZ. Cierre del ejercicio económico: el ejercicio social terminará el 31/7 de cada año. Juzgado de 1a Inst. 3 Nom. Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 3, Of...-

N° 16847 - \$ 224.-

ECOTAMBO S.R.L

Por reunión de socios del día 26/05/2010 se resolvió mudar la sede social de la compañía al domicilio sito en Camino a Loma del Trozo Km. 3, Zona Rural de La Para, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba. Por contrato de cesión de cuotas sociales celebrado el 08/06/2011, los señores Rubén Américo Martí, DNI 6.517.904 y Diana Elisabet Marques, DNI 14.177.393, cedieron a los señores José Luis Palazzo, argentino, mayor de edad, DNI 7.976.254, nacido el 22/04/1944, de profesión abogado, con domicilio real en calle Los Itines 1395 de Barrio Las Delicias de la Ciudad de Córdoba y Miguel Alegre, argentino, mayor de edad, DNI 17.054.200, nacido el día 29/12/1965, de profesión productor agropecuario, soltero, con domicilio real en Libertad 192 de la Localidad de La Para, departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, la cantidad de cuotas sociales según el siguiente detalle: (a) Diana Elisabet Marques a José Luis Palazzo: cincuenta y seis (56) cuotas sociales representativas del siete por ciento (7%) de la cifra del capital social de ECOTAMBO S.R.L.; (b) Diana Elisabet Marques a Miguel Alegre: veinticuatro (24)

cuotas sociales representativas del tres por ciento (3%) de la cifra del capital social de ECOTAMBO SRL; (c) Rubén Américo Martí a Miguel Alegre: ciento veinte (120) cuotas sociales representativas del quince por ciento (15%) de la cifra del capital social de ECOTAMBO SRL.. Mediante acta de reunión de socios del día 08/06/2011 se resolvió: (a) aceptar la renuncia al cargo de gerente del señor Rubén Alejandro Martí, DNI 20.784.973; (b) modificar la cláusula cuarta del contrato social referida al capital social que quedó redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA -CAPITAL SOCIAL (i) El capital social se establece en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000). Su representación documental se respalda en ochocientos cuotas sociales, cuyo valor nominal es de pesos cien (\$100). (ii) La suscripción del capital social se lleva a cabo de la siguiente forma: (a) El socio Miguel Alegre suscribe quinientas cuarenta y cuatro (544) cuotas sociales, equivalentes al sesenta y ocho por ciento (68%) de la cifra del capital social, (b) El socio José Luis Palazzo suscribe doscientos cincuenta y seis (256) cuotas sociales, equivalentes al treinta y dos por ciento (32%) de la cifra del capital social, (iii) El capital social se integrará en dinero efectivo. En la sustanciación del trámite constitutivo, según lo requiera el tribunal que Intervenga, será integrado el veinticinco por ciento del capital social, es decir PESOS VEINTE MIL (\$20.000). Por imperio legal, el saldo será integrado en el plazo de dos años." (c) Modificar las cláusulas quinta, sexta, séptima y octava del estatuto social que quedaron redactadas en los siguientes términos: "CLÁUSULA QUINTA - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIALES. Designación v Facultades. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente. El nombramiento será efectuado en reunión de socios, en tanto concurra la mayoría agravada equivalente a las tres cuartas partes del capital social. Su función se extenderá hasta tanto se decida su revocación, adoptada en reunión social en tanto concurra la mayoría agravada equivalente a las tres cuartas partes del capital social La revocación requerirá la comprobación de justa causa. Esa exigencia se devenga por la notoria y grave inobservancia de sus deberes de administrador y representante. Se consideran incluidos dentro del presupuesto de responsabilidad a las actividades desenvueltas en competencia con la persona societaria. Su mensuración partirá del objeto social tenido en cuenta en el estatuto. Igualmente, se sancionará el comportamiento reñido con el interés social en la ejecución de las funciones inherentes a la competencia del órgano administrador. La Representación Societaria. El gerente representará a la persona jurídica en todos los negocios y actividades que hagan al objeto societario, sin más limitación en sus facultades que las que surgen de ese dato normativo y de las restricciones que se dimanan de este estatuto. La Administración de los Negocios Sociales. Le es vedado la celebración y ejecución de actos de disposición sin el consentimiento expreso y escrito de socios que signifiquen la mayoría agravada equivalente a las tres cuartas partes del capital social No podrá afianzar o avalar obligaciones de cualquier laya asumidas por los terceros ajenos a la persona jurídica, sin que le faculte expresa decisión en tal sentido de la reunión de socios convocada con ese objeto específico, lograda mediante la mayoría agravada equivalente a las tres cuartas partes del capital social Podrá convenir operaciones bancarias que se compadezcan con el objeto social de la persona jurídica constituida en este acto, con todas las entidades financieras, públicas o privadas, creadas o por crearse. Sus potestades incluyen

el otorgamiento de mandatos generales o especiales para la celebración de esos negocios. No podrá ejecutar o concertar actividades en competencia con la sociedad, salvo que le sea autorizada mediante decisión expresa de la unanimidad de los socios, resuelta en reunión de éstos. CLÁUSULA SEXTA - REGIMEN DE LAS MAYORÍAS (i) Todas las resoluciones sociales requerirán la mayoría agravada equivalente al voto de las tres cuartas partes del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario se necesitará además el voto del otro. CLÁUSULA SEPTIMA - ESTADOS CONTABLES (i) El ejercicio contable principiará el día 1o de enero y cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Los estados contables de ejercicio se practicarán en base a los negocios celebrados en el año calendario previo a esa fecha, (ii) La aprobación de los estados contables acarrea una mayoría agravada equivalente al voto de las tres cuartas partes del capital social., expresada en las reuniones sociales convocadas a ese propósito específico dentro del término de cuatro meses del cierre del ejercicio contable. CLÁUSULA OCTAVA - RESERVAS Y DIVIDENDOS (i) De obtenerse ganancias líquidas y realizadas tras la aprobación de los estados contables de ejercicio, se provisionarán las reservas legales y voluntarias, siempre que las mismas sean razonables, respondan a una prudente administración y sean aprobadas por la mayoría agravada equivalente al voto de las tres cuartas partes del capital social. Los dividendos que resulten por ganancias realizadas y liquidadas, se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el capital social. De igual manera se afectarán las pérdidas.", (d) En función de la reforma de la cláusula quinta los señores socios dejaron constancia que la gerencia ahora unipersonal de Ecotambo SRL permanecerá a cargo del señor Miguel Alegre quien desempeña la función desde que fuera designado como tal por Acta Constitutiva del 26 de junio de 2008. Oficina, 4 de julio de 2011. Juzg. 1a Inst. y 13 Nom. CyC.-

N° 16858 - \$ 392.-

NOLBERTO A. FALISTOCCO
E HIJOS S.A.

Acta de Regularización

DENOMINACION: Nolberto A. Falistocco e Hijos S.A. FECHA ACTA DE REGULARIZACION: 01/04/2011. SOCIOS: Nolberto Aníbal Falistocco, D.N.I. N° 6.659.570, nacido el día 14/01/1948, argentino, casado, Productor Agropecuario, con domicilio real en Colonia San Lucas s/n de la localidad de Suco, Provincia de Córdoba; Marcelo Gustavo Falistocco, D.N.I. N° 25.634.568, nacido el día 29/07/1977, argentino, casado, Productor Agropecuario, con domicilio real en Colonia San Lucas - s/n de la localidad de Suco, Provincia de Córdoba y Favio Damián Falistocco, D.N.I. N° 30.402.575, nacido el día 12/02/1984, argentino, soltero, Productor Agropecuario, con domicilio real en Colonia San Lucas s/n de la localidad de Suco, Provincia de Córdoba. CONSTITUCIÓN: 01/04/2011. DOMICILIO LEGAL: Colonia San Lucas s/n de la localidad de Suco, Provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros ya sea en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) SERVICIOS AGROPECUARIOS: Cosecha, de enrollar, fumigación aérea y terrestre (excepto la manual) y siembra en inmuebles propios o arrendados. Labranza, trasplantes y cuidados culturales. Asimismo a la administración de cualquiera de

las actividades enunciadas, b) COMERCIALES: Compra, venta, reparación y consignación de repuestos y accesorios de automotores, maquinarias agrícolas e industriales. Comercialización de unidades nuevas y utilitarios. c) TRANSPORTE: Transportes de corta, media y larga distancia, de carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres, distribución de mercaderías, actividades de logística y coordinación de transportistas, acarreo, mudanzas, encomiendas, equipaje. Transporte de bienes muebles y semovientes, cereales, aceites, oleaginosas, y todos los productos y sub. productos derivados de la actividad agrícola ganadera, industrial y comercial, materias primas y elaboradas, productos congelados, alimenticios, sustancias en estado sólido, líquido, o gaseoso, como así también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, como así también de combustible. Transporte de maquinarias e implementos agrícolas, mediante carretones, d) AGROPECUARIAS: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas; producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo; explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo, e) INMOBILIARIAS: Mediante la administración, adquisición, venta, permuta y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes actividades, f) FINANCIERAS: El financiamiento con fondos propios de las operaciones del objeto necesarias para la evolución del giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 (Ley de entidades Financieras) y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. La compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Podrán realizar estas actividades por sí, por terceros o asociada a terceros mediante la compraventa, leasing, financiación, importación y exportación de los productos y servicios anteriormente mencionados y todo servicio o producto vinculado a ellos. A esos fines, la sociedad posee plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por ley o por este Estatuto, inclusive las prescriptas por el Artículo 1881 y concordantes del Código Civil. PLAZO DE DURACION: noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: Pesos Un Millón Quinientos Veinticuatro Mil (\$ 1.524.000), representado por Mil Quinientos Veinticuatro (1524) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. INTEGRACION DE CAPITAL: Nolberto Aníbal Falistocco suscribe Setecientas

Sesenta y Dos (762) acciones por un valor nominal de Pesos Setecientos Sesenta y dos Mil (\$ 762.000); Marcelo Gustavo Falistocco suscribe Trescientas Ochenta y Un (381) Acciones por un valor nominal de Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil (\$ 381.000) y Favio Damián Falistocco suscribe Trescientas Ochenta y Un (381) Acciones por un valor nominal de Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil (\$ 381.000) ADMINISTRACION: entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. PRIMER DIRECTORIO: PRESIDENTE: Nolberto Aníbal Falistocco, D.N.I. N° 6.659.570 y DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Gustavo Falistocco, D.N.I. N° 25.634.568. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Por acta constitutiva se prescindió de la primera sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de cualquiera de los directores o de un apoderado especial. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social se cierra el 31 de Marzo de cada año.

N° 16939 - \$ 412.-

MARIANO GRIMALDI S.A.

Modificación de Estatuto Social
Objeto Social

Por Resolución unánime de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2010 de MARIANO GRIMALDI S.A. se resolvió modificar el Artículo N° 3 del Estatuto Social de Mariano Grimaldi S.A. , en cuanto a su objeto social, quedando redactado del siguiente modo:” Art 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a estos, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: Industriales v Comerciales: Mediante la explotación en todas sus formas de la actividad frigorífica tales como la compra y venta de cualquier clase de ganado y aves, sean faenados o en pie; matanza de las especies referidas en instalaciones propias o de terceros; elaboración e industrialización de carnes , fiambres , conservas , chacinados, embutidos, grasas y aceites animales, y todo tipo de productos y subproductos derivados de la industria frigorífica, inclusive los de mar y ríos destinados a la alimentación, su fraccionamiento y distribución. Abastecedora, matarife. Explotación del negocio de carnicerías y pescaderías. Transporte de hacienda en pie y de carnes faenadas y toda clase de equipos refrigerados. Industrialización de cueros. Compra, venta, remate, permuta, consignación, representación, mandato, comisión, financiación, con planes y fondos propios y comercialización en general de los rubros mencionados. Explotación de marcas y patentes relacionados con su objeto.

Importación, exportación, participación en licitaciones y concursos de precios para la provisión de los ítems referidos. Agropecuarias: Mediante la explotación y comercialización en todas sus formas y variedades de establecimientos y productos agrícolas, ganaderos, fruti hortícolas, de granja y forestales. Financieras Mediante prestamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse , compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse , podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

N° 17004 - \$ 140.-

MANUFACTURAS
ELECTROMECHANICAS S.A.

Amplía Publicación
Edictos de Fecha 16/9/2010

ACTA RECTIFICATIVA Y MODIFICATORIA DE ESTATUTO DE MANUFACTURAS ELECTROMECHANICAS S.A.- Se comunica que se amplía la publicación de Edictos publicados en fecha 16/9/2010 en relación a- DIRECCION Y ADMINISTRACION: ARTICULO NOVENO; La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de dos titulares y un máximo de cuatro, pudiendo la Asamblea General Ordinaria elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que se reemplazara haya tomado posesión de su cargo. FISCALIZACION: ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por el aumento de capital, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la citada ley, por el término de un ejercicio la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente REPRESENTACION LEGAL: ARTICULO DECIMO SEXTO: El Presidente v en su defecto el Vicepresidente, tienen la representación legal de la sociedad La firma social estará a cargo en forma indistinta del Presidente, del Vicepresidente o de dos Directores conjuntamente. Asimismo por acta rectificativa y modificatoria de fecha 31/5/2011 unánimemente se ha resuelto rectificar el acta de constitución de la Sociedad CIEM SA aclarando que en fecha 30 de marzo de 2010 se resolvió su constitución. Asimismo por unanimidad se resolvió el cambio de denominación de la sociedad modificándose el artículo primero que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de MANUFACTURAS ELECTROMECHANICAS S.A, se regirá por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Asimismo

por el mismo acta se procedió a rectificar el artículo quinto del estatuto social el que quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representando por Ciento Cincuenta y Seis (156) acciones Ordinarias, Nominativas, No endosables Clase “A” de pesos cien (\$ 100), valor nominal de cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción y por Ciento Cuarenta y Cuatro (144) acciones ordinarias nominativas, no endosables de clase “B” de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo por Asamblea General Ordinaria, El capital que se ha aportado constituye el veinticinco por ciento (25%) del capital social, que se integro con dinero en efectivo. Córdoba, 4 de julio de 2011.

N° 17014 - \$ 168.-

GONDRA S.A.

VICUÑA MACKENNA

Constitución de Sociedad

Accionistas: Carlos Enrique GONDRA, de 47 años, casado, argentino, Comerciante, domiciliado en calle Alfonso Coronel 820 de Vicuña Mackenna, D.N.I. 16.655.727 y Claudia Elizabeth SARGIOTTO, de 37 años, casada, argentina, Comerciante, domiciliada en calle Alfonso Coronel 820 de Vicuña Mackenna, D.N.I. 22.966.715. Fecha Instrumento Constitución: 20 de diciembre de 2010. Denominación: “GONDRA S.A.”. Domicilio Social: Ruta Nacional 35 Km 628 de Vicuña Mackenna, Córdoba, Argentina. Objeto Social: realizar en el país o en el extranjero por cuenta propia o de terceros y/o asociados a ellos las siguientes actividades: a) Adquirir, almacenar, vender, exportar o importar, transportar y realizar todo tipo de comercialización de artículos y de mercaderías de la industria agropecuaria, maquinaria agrícola nueva y usada, máquinas herramientas e implementos agropecuarios, repuestos y accesorios, elementos de seguridad y ferretería; b) Realizar reparaciones de máquinas e implementos agrícolas nuevos y usados; c) Fabricación y transformación de máquinas y herramientas, sus repuestos y accesorios, su instalación y adaptaciones para su uso; d) Representar y trabajar como comisionista de otras fábricas e industrias nacionales o extranjeras. Para poder desarrollar el objeto descrito, se podrán realizar tareas de orden financiero con cualquiera de los medios previstos por la legislación, excluyéndose las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Se podrán constituir prendas, hipotecas y cualquier otro tipo de gravamen a los fines de garantizar el cobro de los bienes vendidos, como así también trabar embargos u otras inhibiciones sobre cualquier tipo de bienes tendientes a hacer efectivo acreencias. Así como construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras de terrenos urbanos y rurales, pudiendo venderlos, adquirirlos o permutarlos para ese fin. Para el cobro de los bienes comercializados se podrán recibir cualquier tipo de valores, maquinarias, equipos u otros medios de cobro como moneda extranjera, granos, cereales u oleaginosas en canje o bienes registrables o no registrables. Contraer locaciones, realizar contratos de Leasing, de Fideicomiso según ley 24.441 y sus modificatorias o cualquier otro tipo de contrato de acuerdo al marco legal vigente. Podrá efectuar toda clase de actos legales y/o jurídicos. Operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza

civil, rural, comercial, industrial, administrativa, judicial, o de cualquier otra índole que se relacione o vincule con el objeto social perseguido, sin restricción alguna, pues a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de Duración: 99 años, contados desde inscripción en R.P.C. Capital Social: \$ 140.000 representado por 14.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase “A”, con derecho a 1 votos por acción, de un valor nominal de \$10 cada una. Suscripción: Carlos Enrique GONDRA y Claudia Elizabeth SARGIOTTO suscriben 7.000 acciones cada uno, por un valor nominal de \$ 70.000,00 respectivamente. Órganos Sociales: a) Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, electos por 3 ejercicios, reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: PRESIDENTE Carlos Enrique GONDRA; DIRECTOR SUPLENTE: Claudia Elizabeth SARGIOTTO. b) Fiscalización: a cargo de uno o mas Síndicos Titulares e igual numero de suplentes elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, en tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de Ley de Sociedades. Se prescindió de la Primer sindicatura. Representación de la Sociedad: estará a cargo del Presidente del Directorio, la firma social será, para todos los actos de disposición y obligar a la sociedad, la realizada por el Presidente del Directorio. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

N° 17026 - \$ 208.-

“B.Y.M. SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

LABOULAYE

Prorroga y reconducción de Sociedad

“...Acta de Prorroga (art. 95 LSC n° 19.550 y sus modificatorias). Entre los Sres. Guillermo Luís Bonamico. DNI 13.420.255, con domicilio en calle España n° 185 de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Mario Luís Magris DNI 13.099.907, con domicilio en calle Independencia n° 380 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, y Ornar Adolfo Peña DNI 10.408.938, con domicilio en calle Independencia N° 160 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, quienes concurren a este acto en su carácter de únicos integrantes de la razón social “BYM Sociedad de Responsabilidad Limitada”, han convenido instrumentar la presente acta de prórroga del plazo de vigencia de esta razón social, cometido que pasan a consumir en los términos y alcances del art. 95 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550 y de la cláusula N° 2 del Contrato Social, lo que exponen en las siguientes cláusulas: a saber: primera: (objeto) I) Que según surge de la cláusula N° 2 de Contrato Social, el término original de duración y vigencia de la razón social “BYM SRL”, es de diez (10) años, a computarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, hecho acaecido el día 2/8/01 (cf. constancia inscripción en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula N° 3711-B). Es decir, que el día 1/8/11, se produciría el vencimiento de pleno derecho del plazo de vigencia previsto en el contrato fundacional. II) Que los comparecientes entienden que las

razones por las cuales el legislador impone a los socios la determinación de un plazo de duración del contrato social (art. 11 inc. 5o, ley n° 19.550) obedece a la necesidad de conocer claramente el tiempo durante el cual dicho contrato mantiene su vigencia y la sociedad su personalidad jurídica irrestricta. La importancia de este elemento esencial es incuestionable pues no sólo interesa a la sociedad y a los socios, sino que trasciende a terceros, acreedores de la sociedad y particulares de aquéllos. Por estas razones, la prórroga del plazo social debe realizarse observando los lineamientos y recaudos de los arts. 95, 11 inc. 5o, y 94 inc. 2o de la LSC N° 19.550. III) Que ante la inminencia del vencimiento del plazo o término de duración por el que fue constituida la sociedad que integramos (a producirse el 1/8/11), como únicos socios, y habida cuenta que la 2a cláusula del Contrato Social fundacional, también prevé expresamente la posibilidad de prorrogar por un lapso de diez (10) años mas su término de vigencia, con la debida antelación a dicho vencimiento y por unanimidad de voluntades, todos los socios acuerdan y disponen la prórroga del plazo de duración y vigencia de "BYM SRL". por el término de diez (10) años más, computados a partir de la fecha del vencimiento del plazo originario (cf. art. 95 LS N° 19.550). segunda: (autorización) I) De igual modo, es decir, de manera unánime, se resuelve autorizar al Dr. Guillermo Luís Zancocchia. DNI 11.070.731, abogado mat. prof. N° 12056 -quien interviene en la redacción de la presente acta de prórroga-con las más amplias facultades para que proceda a solicitar judicialmente la debida inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación del contrato social resuelta unánimemente por los socios, en el caso, de prorrogar el plazo de duración de la razón social BYM SRL por diez (10) años, a cuyos efectos queda facultado para suscribir cuanta documentación fuere menester para el cumplimiento de la gestión encomendada. Tercera: I) Los socios comparecientes exponen que la razón social "BYM SRL", se encuentra inscrita en el protocolo de contratos y disoluciones del Registro Público de Comercio de esta Provincia de Córdoba, bajo la matrícula N° 3711-B. de fecha 2/8/01, según lo ordenado por el Juzgado de 1a Instancia y única nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Laboulaye, mediante auto N° 211. de fecha 5/7/01. En la ciudad de Laboulaye, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos once, los socios, de manera unánime, suscriben de conformidad y a un solo efecto, el acta de prórroga que antecede...". Laboulaye, Oficina, Junio de 2011.

N° 17059 - \$ 228.-

TRANSPORTE TORELLO S.A.

SAN BASILIO

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 30 de noviembre de 2010, entre los señores Eduardo Tomas TORELLO, DNI. M.06.654.116, nacido el 04-04-45, argentino, casado, comerciante, con domicilio en 9 de Julio 284, San Basilio, Provincia de Córdoba; Liliana Inés FALCO, L.C. 05.905.685, argentina, casada, comerciante, nacida el 22-07-51, con domicilio en 9 de Julio 284, San Bas. lo, Provincia de Córdoba; Arístides Pedro TORELLO, DNI. 29.630.608, argentino, soltero comerciante, nacido el 16-10-82, con domicilio en 9 de Julio 284, San Basilio Provincia de Córdoba; Milena Soledad TORELLO, DNI. 32.016.712, argentina, soltera, comerciante, nacida el 20-12-85, con domicilio en 9 de Julio

284 San Basilio, Provincia de Córdoba; Evangelina TORELLO, DNI. 35.036.031, argentina, soltera, comerciante, nacida el 24-07-1990, con domicilio en 9 de Julio 284, San Basilio, Provincia de Córdoba, constituyen una Sociedad Anónima que se denomina "TRANSPORTE TORELLO S.A.", con domicilio legal en 9 de Julio 284, San Basilio, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el territorio nacional y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicio de transporte de combustibles.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social: \$40.000, representado por 400 acciones de \$100, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Suscripción: Eduardo Tomás Torello: 240 Acciones \$ 24.000.; Liliana Inés Falco, Arístides Pedro Torello, Milena Soledad Torello y Evangelina Torello: 40 acciones \$ 4.000, cada uno. Integración en efectivo, el 25% \$10.000 en este acto y el saldo \$30.000, en el plazo de dos años según Art. 187 - Ley 19.550 y Res. IPI. N° 14/89, Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión o en el mismo acto eleccionario deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria.- Representación legal: La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.- Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.- Ejercicio Social: 31 de julio de cada año.- Por Acta constitutiva se designa para integrar el Directorio por el primer período a: Arístides Pedro Torello como Presidente, y Liliana Inés Falco como Directora Suplente, quienes fijan domicilio especial en 9 de Julio 284, San Basilio, Provincia de Córdoba y se resuelve prescindir de la Sindicatura.-

N° 17159 - \$ 208.-

DYARTEL S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: JORGE RUBEN LAGO, de cincuenta años de edad, nacido el 14/04/1961, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Javier López 2957 de la Ciudad de Córdoba, DNI 14.476.835, y DAMIAN

ALIDES VILLAR, de cuarenta y siete años de edad, nacido el 06/04/1964, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Gral. Roca 313 Carrilobo - Provincia de Córdoba, DNI: 16.855.275. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Acta Constitutiva del 23/02/2011. RAZON SOCIAL: DYARTEL S.A. DOMICILIO SOCIAL Y SEDE: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina, y domicilio fiscal y de la sede social en calle Tucumán 303 Tercer piso de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero la prestación de los servicios de Comunicaciones Audiovisuales, como ser Radiodifusión por Modulación de Frecuencia, Radiodifusión por Amplitud Modulada, Radiodifusión por otros medios electrónicos, Televisión abierta analógica, Televisión abierta Digital, Televisión codificada Analógica y/o Digital, Televisión IP, y todos los servicios previstos en las leyes N° 22.285 y 26.522 y normas complementarias, en tanto y hasta cuando las mismas se encuentren vigentes. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 50.000.-, representado por 5000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de \$ 10.- cada una. SUSCRIPCIÓN: Jorge Rubén Lago el 95 %, o sea cuatro mil setecientos cincuenta acciones equivalentes a \$ 47.500.-, y Damián Alides Villar el 5 %, o sea 250 acciones equivalentes a \$ 2.500.-. INTEGRACIÓN: En efectivo, el 25% en el momento de suscripción del Acta Constitutiva, y el 75% restante en el plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el R.P.C. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos por el mismo término. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso que se prescinda de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria, de conformidad con el artículo 258 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Siempre que la Asamblea no haya efectuado la distribución de cargos, el Directorio en su primera reunión deberá designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de que se haya fijado en más de uno el número de Directores. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: El Directorio de la Sociedad, se conforma con un miembro titular y un miembro suplente. Director Titular y Presidente: Jorge Rubén Lago. Director Suplente: Damián Alides Villar. Ambos electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos por el mismo término. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de 1 (un) Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 (un) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. El Síndico deberá reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas por Ley 19.550 y sus modificatorias. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo n° 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de

contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal. Los accionistas resuelven prescindir de la Sindicatura. REPRESENTACIÓN LEGAL: estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien /legalmente lo sustituya. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: el día 31 de diciembre de cada año.

N° 17228 - \$ 232.-

EULA HUMBERTO Y WALTER S.A.

RIO TERCERO

Regularización de Sociedad de Hecho

Por acta del 15/12/2010 y ratificativa rectificativa del 31/03/2011 se regulariza la sociedad "Eula Humberto José y Eula Walter Juan Sociedad de Hecho", fijando sede social y domicilio legal en calle Evaristo Carriego N° 334, Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Socios: Humberto José Eula, agricultor, argentino, casado, de 49 años de edad, D.N.I. N° 14.050.289, con domicilio real en calle Evaristo Carriego N° 334 de la localidad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba y Walter Juan Eula, agricultor, argentino, casado, de 46 años de edad, D.N.I. N° 16.857.042, con domicilio real en calle Bomberos Voluntarios N° 987, de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Denominación: La sociedad se denominará "EULA HUMBERTO Y WALTER S.A.". Sede y domicilio: Tendrá su sede social y domicilio legal en calle Evaristo Carriego N° 334, Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Plazo de Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de: a) La explotación agropecuaria en campos propios o arrendados; b) La compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones de semillas, cereales, oleaginosas e insumos de la actividad agropecuaria; c) La prestación de servicios de roturación, siembra, fumigación, cosecha y de transporte terrestre de cargas generales, maquinarias, implementos y equipos agrícolas y de productos propios y/o de terceros, d) Inmobiliaria: Podrá realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles, tanto propias como de terceros, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, y/o urbanización, pudiendo asimismo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Financieras: El otorgamiento de préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, a favor de personas físicas o de existencia ideal, para operaciones realizadas y/o a realizarse, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que consideren necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. Capital Social: El capital social asciende a Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil (\$4.846.000,00), representado por Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Seis (4.846) acciones de Pesos Un Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase A, con derecho a cinco votos

por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) Humberto José Eula suscribe la cantidad de Dos Mil Cuatrocientas Veintitrés (2.423) acciones de Pesos Un Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, y 2) Eula Walter Juan suscribe la cantidad de Dos Mil Cuatrocientas Veintitrés (2.423) acciones de Pesos Un Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios y con reelección indefinida. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si su número lo permite. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección del Director Suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Humberto José Eula, D.N.I. N° 14.050.289, Vicepresidente: Walter Juan Eula, D.N.I. N° 16.857.042, Directores Suplentes: Nilda del Pilar Malissia, D.N.I. N° 17.213.560 y Miryam Cristina Pistelli, D.N.I. N° 17.111.748. Representación Legal y Uso de Firma Social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso quién legalmente lo sustituya, sin perjuicio de los mandatos que dicho órgano otorgue respecto a funciones ejecutivas a una o mas personas, sean o no miembros del mismo, en los asuntos y con las facultades determinadas en el respectivo Poder. Existiendo presidente y vicepresidente, ambos en forma indistinta o conjunta representan a la sociedad. Fiscalización: Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2o del artículo 299 de la Ley 19550, por el término de un ejercicio la Asamblea Ordinaria deberá elegir un Síndico Titular y un Suplente. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas la facultad de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: Fecha de cierre el 30 de Setiembre de cada año. Departamento Sociedades por Acciones, Córdoba, 28 de Junio de 2011.

N° 16690 - \$ 328.-

GENESIO S.A.

Aumento de Capital - Reforma de Estatuto

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Marzo de 2011, se resolvió el aumento de capital social de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) a Pesos Novecientos Ochenta Mil (\$ 980.000) y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Novecientos Ochenta Mil (\$ 980.000), representado por novecientas ochenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1,00) de valor nominal cada una de clase "A" que confieren un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta". Córdoba, 8 de Julio de

2011.

N° 17038 - \$ 56.-

WAICOR S.A.

Elección de Autoridades - Cambio de Sede Social

Por asamblea general ordinaria N° 1 de fecha 31 de enero de 2011 se eligió PRESIDENTE al Sr. Jaime Waiser D.N.I. 12.745.615 y como DIRECTOR SUPLENTE a Isaac Waiser L.E. 6.453.734. Las autoridades electas aceptan sus cargos bajo responsabilidades legales y declaran bajo juramento que no se hallan incluidos bajo las inhabilidades o incompatibilidades del artículo 264 y 286 de la Ley 19.550 y constituyen domicilio especial a los fines de lo dispuesto en el artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Méjico 1557 B° Pueyrredón de la ciudad de Córdoba. Por acta de directorio N° 4 de fecha 2 de mayo de 2011 se ratifica acta de directorio de fecha 3 de diciembre de 1996 estableciéndose como sede social la cita en calle Av. Emilio Olmos 20 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 16698 - \$ 56.-

PRECISION S.R.L.

Modificación de contrato

Acta: En Río Cuarto, a 30/5/2011, en el local sito en calle Pedernera 135, los socios: Rodolfo Vicente Paoloni, L.E. N° 6.633.402, y Hugo Alberto Carnicer, D.N.I. N° 10.054.116, con el objeto de tratar el orden del día: Prorroga del plazo de duración de la sociedad, como consecuencia de que el mismo esta próximo a cumplirse, conforme se desprende de la Cláusula Segunda del Contrato Social y, en atención, a la facultad dispuesta en la precitada cláusula del contrato social es que se pone en consideración el orden del día por el socio Sr. Hugo Alberto Carnicer quién toma la palabra manifestando lo siguiente: Que frente a lo inminente del vencimiento de la duración de la sociedad, propone prorrogar el plazo de vigencia de la misma hasta el día 31 de enero del año dos mil diecisiete, y la cláusula segunda del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: La duración de la sociedad se fija hasta el día treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, pudiendo prorrogarse mediante resolución fundada que cuente con el voto favorable de la mayoría del Capital, debiendo solicitarse la inscripción ante el Registro Público de Comercio antes del vencimiento del nuevo plazo de duración de la sociedad". Aprobado por unanimidad el tema tratado. En AUTOS CARATULADOS: "PRECISION S.R.L. - Inscripción de modificación de contrato social", tramita en el Juzg. Civil y comercial de Ira. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° a cargo de la Dra. M. Andrea Pavón. Río Cuarto, junio de 2011

N° 16693 - \$ 92.-

INTEDE S.A.

RIO CUARTO

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Esc N° 443 Secc "A" del 03/12/2009, Esc rectificativa N° 22 Secc "A" del 17/02/2011, y Esc rectificativa N° 95 Sec "A" del 29/04/2011, labradas por Esc Danae ALONSO, Adsc al Reg Not N° 115, asiento Río Cuarto, Cba. ACCIONISTAS: Pablo Guillermo VALINOTTI, arg, nacido el 18/02/1970, DNI 21.406.070, CUIT

20-21406070/2, comerciante, y Paola de las Mercedes GOMEZ, arg, nacida el 21/04/1979, DNI 26.099.734, C.U.I.T. 27- 26099734/9, comerciante, ambos cónyuges el 1ro. en 2o nup. y la última en 1o nup., domiciliados en Laprida N° 770, Río Cuarto, Pcia de Cba DENOMINACION: "INTEDE S.A." DOMICILIO: Río Cuarto, Cba PLAZO: 99 años, contados desde 03/12/2009. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: a) Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, b) Inmobiliaria: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la compra de terrenos, subdivisión, fraccionamiento de terrenos, urbanización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, propios y de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre Propiedad Horizontal.- Constituir Fideicomisos inmobiliarios, pudiendo actuar como fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o beneficiario.- Celebrar contratos de Leasing inmobiliarios pudiendo actuar como dador o tomador. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: \$ 29.500, representado por 2.950 acciones de \$10 valor nominal c/u, todas ordinarias nominativas no endosables de Clase "A", con derecho acciones, con un valor nominal de \$ 28.560,00, porcentual del 96,81356 %; y Paola de las Mercedes GOMEZ, 94 acciones, con un valor nominal de \$ 940,00, porcentual del 3,18644 %; acciones todas ordinarias nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a 5 votos c/u. INTEGRACION DEL CAPITAL: En su totalidad con aportes de bienes inmuebles en proporción a la suscripción. Pablo Guillermo VALINOTTI: 1) Lte de terr ubic en Ped Tegua, Depto Río IV, desig Lte 1 de la Mza 4; Sup de 545,20 MS2; insc en el R.G.P. en Matrícula N° 669.150 (24); Tasado: \$ 7.988,00. 2) Lte de terreno ubic en Ped Tegua, Depato IV, desig Lte 2 de la Mza 4, Sup de 402,40 MS2; insc en el R.G.P. en Matrícula N° 493.907 (24); Tasado: \$ 3.586,00. 3) Fracc de terr ubic, Ped y Depto Río Cuarto, Pcia de Cba, desig como Lte N° 7, sup 433,50 MS2; insc en el R.G.P. en Matrícula N° 761.671 (24); Tasado: \$ 16.227. 4) Lte 14 de la Mza 2 de la ZONA "B" de Va Rumipal, en Ped Sta Rosa, Depto Calamuchita, sup 750 MS2; insc en el R.G.P. en Matrícula N° 1.099.629 (12); Tasado: \$ 759,00. Lo que hace un total aportado de: \$ 28.560,00. Y Paola de las Mercedes GOMEZ: 5) Lte de terr, desig como "138 a", de la Mza N° 13, Zona "B" de Va Rumipal, Ped Monsalvo, Dep Calamuchita, sup total de 521,33 MS2; insc en el R.G.P. en Matrícula N° 995.616 (12); Tasado: \$ 940,00. Que son de su exclusiva propiedad y NO PERTENECEN a ningún FONDO DE COMERCIO. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares, electos por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. INTEGRACION DEL DIRECTORIO: Director Titular- Presidente: Pablo Guillermo VALINOTTI, DNI 21.406.070; Director Suplente: Paola de las Mercedes GOMEZ, DNI 26.099.734.- USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la

Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quienes legalmente lo sustituyan. SEDE SOCIAL: Constitución N° 852, 6o Piso "A", Río Cuarto, Pcia de Cba. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de Sindicatura, estando la fiscalización de la misma a cargo de los accionistas con las facultades de contralor que prevé el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara encuadrada en el inciso 2o del art. 299 de la ley 19.550, la asamblea designará para la fiscalización de la sociedad a un síndico titular y un síndico suplente con mandato por 3 ejercicios. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de c/año.-

N° 16697 - \$ 320.-

ROVIC FITNESS S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sciedad

ROVIC FITNESS S.A. Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1o) Socios: Fernando Gabriel KALBERMATTEN, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.386.078, nacido el Dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, de profesión Comerciante, casado, domiciliado en calle Estados Unidos número cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ciudad de Río Cuarto, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba,; y 2o) la Sra. Fabiana Alejandra GALLO, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.587.748, nacida el Diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, casada, domiciliada en calle Estados Unidos número cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ciudad de Río Cuarto, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Profesora de Biología; 3o) Fecha del acto constitutivo: 07 de Febrero de 2011.- 3o) Denominación: ROVIC FITNESS S.A.- 4o) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Estados Unidos número cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ciudad de Río Cuarto, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 5o) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Instalación, explotación y administración de gimnasios y centros de actividad física; la importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos de indumentaria personal y todo tipo de prendas de vestir, toda clase de bienes relacionados con las actividades deportivas, ya sea de nivel profesional o amateur; artículos de perfumería y/o tocador. Podrá, asimismo, dedicarse a la comercialización de productos nutricionales y / o suplementos dietarios cuya comercialización sea permitida por las leyes vigentes reguladoras de tal rubro; 2) prestación de servicios y tratamientos de estética personal, venta de productos afines; 3) prestación de servicios para la construcción limitándose a la terminación y revestimiento de paredes y pisos; 4) representación, comercialización y/o consignación de materiales para la construcción, revestimientos, decoración y afines. Para el logro de su objeto la Sociedad podrá realizar: ACTIVIDADES FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la

Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6o) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7o) Monto del capital social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) representado por doce (12) acciones de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.- El Capital Social podrá elevarse hasta su quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- El Capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Fernando Gabriel Kalbermatten, la cantidad de Once (11) acciones que representan la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000.-); y la Señora Fabiana Alejandra Gallo la cantidad de Una (1) acción que representan la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-).- 8o) Organo de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura.- La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550.- Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- Se designa al Señor Fernando Gabriel Kalbermatten como Presidente del Directorio y a la Señora Fabiana Alejandra Gallo como Directora Suplente.- 9o) Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley N° 19.550, texto vigente. 10o) Organo de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.- El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cod. Civil y art. 9o, Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir,

enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.- 11o) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 17139 - \$ 396.-